

**CONVENIO  
INSTITUTO PROFESIONAL AIEP**

**Y**

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**

En Santiago, a 15 de octubre de 2014, entre el **Instituto Profesional AIEP**, institución de educación superior, RUT N° 96.621.640-9, en adelante "**AIEP**", representado legalmente por su Vicerrector Académico don Alejandro Zamorano Jones, cédula nacional de identidad N° 10.890.605-7, y por su Vicerrector Admisión y Comunicaciones don Javier Navarro Cubillos, cédula nacional de identidad N° 12.232.820-1, todos domiciliados en Av. Providencia N° 727, comuna de Providencia, Santiago, por una parte; y por la otra, **Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor**, en adelante "Fundación Integra o Integra", RUT N° 70.574.900-0, representada por su directora ejecutiva doña Oriele Rossel Carrillo, cédula nacional de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N°1180, comuna de Santiago, se ha acordado:

**Considerando,**

1. Que **AIEP** es una institución de educación superior orientada hacia la formación integral de técnicos y profesionales que signifiquen un aporte para las empresas y para Chile.
2. Que **Fundación Integra** es una institución que tiene como misión lograr el desarrollo integral de los niños y niñas, entre 3 meses y 4 años de edad, que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de un programa educativo de excelencia, que incorpora a las familias y a la comunidad y promueve los derechos de la infancia en un contexto de convivencia democrática.
3. Que entre las partes existen beneficios mutuos para fortalecer programas de práctica y educación para sus alumnos de la carrera Asistente de Párvulos.
4. Se acuerda que **Fundación Integra** y **AIEP**, en función de los objetivos e intereses propios de ambas instituciones, estrechen vínculos para el desarrollo de proyectos de colaboración conjunta, orientados a potenciar la empleabilidad de los futuros técnicos titulados en **AIEP** y a mejorar las capacidades del capital humano.

Las partes han generado un marco de cooperación que se regulará según el siguiente convenio:

**Primero:** El objetivo principal por parte de **Fundación Integra**, es poder facilitar la participación de profesionales que puedan transmitir a los alumnos, conocimientos acerca de educación pre-escolar, en forma íntegra y con excelencia. Del mismo modo, **AIEP** procurará la cooperación académica a los proyectos, seminarios, conferencias y programas implementados por **Fundación Integra**.

**Segundo:** En virtud de este convenio **Fundación Integra**, procurará fortalecer los vínculos con **AIEP** y sus estudiantes. Siendo alguno de los medios los siguientes:

- a. Oferta de realización de prácticas profesionales anuales supervisadas e informadas, para egresados de la Escuela de Desarrollo Social, para la carrera de Asistente de Párvulos, la que será regulada a través de un convenio posterior.
- b. Incorporación y publicación de ofertas de trabajo, sea en jornada completa, parcial o part time y prácticas de Fundación Integra, de manera gratuita, en la Bolsa de Trabajo **AIEP**, para los estudiantes y egresados de **AIEP**.
- c. Ciclo de charlas de ejecutivos de **Fundación Integra** en sedes de **AIEP**.



- d. **Fundación Integra** se compromete a promocionar ante sus empleados toda la información sobre este convenio, realizando una activa promoción entre ellos para obtener la mayor adhesión de parte de éstos, lo que se traduce en facilitar la visita a la institución de parte de nuestros tutores y facilitar la participación en actividades conjuntas.

**Tercero:** **AIEP**, pone a disposición de **Fundación Integra**, las dependencias (salas de clases, infraestructura y auditorium), para llevar a cabo, capacitaciones, seminarios y otros eventos, en fechas que serán definidas entre las partes, según las necesidades y recursos disponibles, en las cuales podrán participar los alumnos y docentes de **AIEP**, en el número que las partes acuerden con anterioridad al evento.

**Cuarto: Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento y el Terrorismo y Cohecho.** Las partes declaran y garantizan cumplir con la normativa aplicable a la ley 20.393 de fecha 2 de Diciembre de 2009, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho

**Quinto:** Este convenio entrará en vigencia con esta fecha y durará un año calendario, renovándose automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de ponerle término o introducirle cambios.

**Sexto:** Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

La personería de don Alejandro Zamorano Jones y de don Javier Navarro Cubillos para representar al Instituto Profesional AIEP, consta en la escritura pública de fecha 03 de julio de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores y de fecha 11 de junio de 2013, otorgada en la notaría de Raúl Undurraga Laso.

la personería de doña Oriele Rossel Carrillo, para representar a Fundación Integra, consta en escritura pública de fecha 03 de abril de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente.

**Alejandro Zamorano Jones**  
Vicerrector Académico

**Javier Navarro Cubillos**  
Vicerrector Admisión y Comunicaciones

pp. **Instituto Profesional AIEP**

**Oriele Rossel Carrillo**  
Directora Ejecutiva  
pp. **Fundación Integra**

